



2017-01-17

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014 -2017-A/MPB

Bellavista, 17 de Enero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 0046, de fecha 04 de Enero del 2017, presentado por el Sr. NEIL ISUIZA PAREDES, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas "PONACILLO EXPRES" del Alto y Bajo Biavo, quien solicita Reconocimiento de su Junta Directiva; Informe Legal N° 12-2017-OAJ/MPB; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo integral de la gestión municipal.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, disponen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; en concordancia con el Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 6) del Artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, sobre Ejercicio de Derecho de Participación, se manifiesta que el vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de Participación Vecinal, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otros similares de naturaleza vecinal;



Que, el artículo 120° de la norma citada en el párrafo anterior, señala que: Los empresarios, en forma colectiva, a través de gremios, asociaciones de empresarios, u otras formas de organizaciones locales, participan en la formulación, discusión, concertación y control de los planes de desarrollo económico local;

Que, mediante el Expediente N° 0046, de fecha 04 de Enero del 2017, presentado por el Sr. NEIL ISUIZA PAREDES, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas "PONACILLO EXPRES" del Alto y Bajo Biavo, solicita el Reconocimiento de su Junta Directiva,

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través Informe Legal N° 012-2017-OAJ/MPB, de fecha 11 de Enero del presente emite opinión legal **FAVORABLE** a lo solicitado por el Sr. NEIL ISUIZA PAREDES, Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Transportistas "PONACILLO EXPRES" del Alto y Bajo Biavo;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, Numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el **REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)**, los datos de la **Asociación de Transportistas "PONACILLO EXPRES"** del Alto y Bajo Biavo, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA** de la **Asociación de Transportistas "PONACILLO EXPRES"**, quedando conformada de la manera siguiente:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NEIL ISUIZA PAREDES	40571068
VICE-PRESIDENTE	GONZALO GUERRERO CASTILLO	01153063
TESORERO	RAUL ORDOVA GARCIA	40768472
FISCAL	ELIAS RUIZ GARCIA	00878891
VOCAL	YOIVER CRUZ ROMERO	46457876



ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR, a Secretaria General notificar la presente Resolución, de manera personal a los interesados y a las demás dependencias de la Municipalidad con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA REGION SAN MARTIN

MAG. JUAN GUEVARA GALLARDO
ALCALDE

OFICINA DE DESARROLLO DEL HUALLAGA CENTRAL